



## **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL**

**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE  
NUESTRA DIVERSIDAD"**

### **ACUERDO REGIONAL N° 023-2012-GR.LAMB./CR**

Chiclayo, 10 de abril de 2012

#### **VISTO:**

El Oficio N° 037-2012/GRLAMB/CSMDHPS, Reg. SISGEDO N° 00302477, de la Consejera Regional Lic. Ana Elena Toro Gálvez, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Centro Educativo Particular de Gestión Cooperativa - CEGECOOP "Santa Ángela" de Chiclayo, se apresta a celebrar el 1° de junio del presente año su 50° Aniversario de creación institucional, período en el cual ha venido brindando ininterrumpidamente una educación escolar de excelencia en sus tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria, cimentada en los principios cristianos y humanos en que se inspirara desde su fundación.

Que, en efecto, es desde el año de 1962 que por venturosa iniciativa de las Madres Ursulinas de Canadá se crea esta ilustre institución educativa bajo la advocación de la fundadora de la Compañía de Santa Úrsula, Santa Ángela Mericí, ganando prontamente afamado prestigio entre la comunidad educativa y el reconocimiento del pueblo lambayecano gracias a la alta calidad de la labor pedagógica desplegada por sus docentes y la formación en valores y virtudes morales, así como el amor al deporte, que siempre ha distinguido a la juventud estudiosa de este connotado centro educativo.

Que, son ya cuarenta promociones las que en estos cincuenta años que conmemoran han egresado del CEGECOOP "Santa Ángela", esparciendo su ciencia, cultura y valores ciudadanos a lo largo y ancho del Perú y el extranjero poniendo en alto el nombre de Lambayeque por donde quiera les hubiera tocado desempeñarse con éxito en las diferentes facetas de la vida en sociedad.

Que, el CEGECOOP "Santa Ángela" se ha labrado ya un lugar preferencial en la comunidad lambayecana que cuenta ya a esta institución educativa entre las más distinguidas y emblemáticas de la Región Lambayeque, razón por la cual es pertinente que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque le exprese su felicitación y reconocimiento con ocasión de celebrar sus cincuenta años de vida institucional, haciéndolo extensivo a su personal directivo, docente y administrativo forjador de sus actuales logros en el ámbito educativo.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



## **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL**

---

**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE  
NUESTRA DIVERSIDAD"**

---

### **ACUERDO REGIONAL N° 023-2012-GR.LAMB./CR**

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 04.ABR.2012;

#### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR** al Centro Educativo Particular de Gestión Cooperativa - CEGECOOP "Santa Ángela" de Chiclayo, con ocasión de celebrar el 1° de junio próximo su Quincuagésimo Aniversario de vida institucional, impartiendo una educación de excelencia a generaciones de exitosos jóvenes lambayecanos que han prestigiado el nombre de su institución educativa llevándolo a todos los rincones del país y el extranjero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** la destacada labor desplegada por el personal directivo, docente y administrativo del CEGECOOP "Santa Ángela" de Chiclayo cuyos nombres corren en anexo de la presente disposición regional, impulsadora de los éxitos pedagógicos, culturales y deportivos de esta prestigiosa institución educativa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**